

## CLASIFICADOS JUDICIALES



## NOTARIA

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL  
CIRCULO DE DUITAMA  
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral del causante: JOSE EOLGIO NIÑO DUARTE C.C. 4.253954 cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes

a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaria a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas.

Acceptado el trámite respectivo en ésta Notaria, mediante Acta No 102 de fecha 19 de DICIEMBRE de 2024 cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en ésta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.

## NOTARIA PRIMERA

RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO  
El presente Edicto se fija hoy 20 de DICIEMBRE veinticuatro (2024) a las 7:40 am

RAQUEL CECILIA OYUELA PARAR-TAMA  
NOTARIA PRIMERA

**HAY UN SELLO \*V1-1-26**

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL  
CIRCULO DE DUITAMA  
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral del LUIS ALEJANDRO TORRES BUITRAGO C.C. 1.002.462.538 TIBASOSA cuyo último domicilio fue el Municipio de Tibasosa lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaria a hacer valer sus

derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Acceptado el trámite respectivo en ésta Notaria, mediante Acta No 101 de fecha 19 de DICIEMBRE de 2024 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en ésta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días.

NOTARIA PRIMERA- RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO

El presente Edicto se fija hoy 20 de DICIEMBRE del año dos mil veinticuatro (2024) a las 7:40 a.m.

**HAY UN SELLO \*V1-2-26**

## EDICTO

El suscrito Notario Cuarenta y Uno (41) en propiedad del Círculo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el procedimiento notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA POR CAUSA DE MUERTE de la señora MARIA DOLORES LÓPEZ De MARTÍNEZ identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 20.197.405 expedida en Bogotá D.C., quien falleció el veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014), teniendo su último domicilio y asiento principal de negocios en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, (Departamento de Cundinamarca). Mediante Acta Inicial ciento treinta I /dos mil veinticuatro (130 I / 2024) del seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), donde se aceptó comenzar el procedimiento, se ordenó publicar este EDICTO por una vez en un periódico de circulación Nacional; difundirlo igualmente a través de una emisora Local y; fijarlo por el término de DIEZ (10) DÍAS en sitio visible de la Notaría. El presente EDICTO se fija a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

## EL NOTARIO

ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE

Notario 41 en Propiedad Nombrado mediante concurso

**HAY UN SELLO**

**\*R1-1-26**

## EDICTO

El suscrito Notario Cuarenta y Uno (41) en propiedad del Círculo de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el procedimiento notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA POR CAUSA DE MUERTE de la señora MARIA DOLORES LÓPEZ De MARTÍNEZ identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 20.197.405 expedida en Bogotá D.C., quien falleció el veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014), teniendo su último domicilio y asiento principal de negocios en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, (Departamento de Cundinamarca). Mediante Acta Inicial ciento treinta I /dos mil veinticuatro (130 I / 2024) del seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), donde se aceptó comenzar el procedimiento, se ordenó publicar este EDICTO por una vez en un periódico de circulación Nacional; difundirlo igualmente a través de una emisora Local y; fijarlo por el término de DIEZ (10) DÍAS en sitio visible de la Notaría. El presente EDICTO se fija a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

## EL NOTARIO

ALIRIO VIRVIESCAS CALVETE

Notario 41 en Propiedad Nombrado mediante concurso

**HAY UN SELLO**

**\*R1-2-26**

BOGOTÁ FONCEP  
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
20 de diciembre de 2024

## AVISA

Que la señora, **Maria del Rosario Bula de Landecho**, identificada con la cédula de ciudadanía No 20.950.635, en calidad de **CONYUGE**, ha solicitado con Rad 1-2024-32139 del 18 de diciembre de 2024, el **RECONOCIMIENTO DE PENSION DE SOBREVIVIENTE**, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor **MISAEEL LANDECHO NIVIA**, (Q.E.P.D.), quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.079.776 cuyo deceso ocurrió el **05 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

BOGOTÁ FONCEP  
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
20 de diciembre de 2024

## AVISA

Que la señora, **Elsa Amanda Torres Chaparro**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39750104 en calidad de **COMPAÑERA PERMANENTE**, ha solicitado 1-2024-31799 de fecha 16 de diciembre de 2024, el **PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE**, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor **Jairo Rodríguez Toro**, (Q.E.P.D.), quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3019330 cuyo deceso ocurrió el **13 de noviembre de 2024**.

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.